



PROYECTO DE LEY

**EXTENSIÓN DEL HORARIO E INCREMENTO DE LA FRECUENCIA DEL
TRANSPORTE SUBTERRÁNEO**

Artículo 1°.- Todas las Líneas de transporte subterráneo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires extenderán el horario de funcionamiento de la siguiente manera:

- a) Lunes a jueves: desde las 5:30 am. hasta las 2:00 am. del día siguiente.
- b) Viernes: desde las 5:30 am a 2:30 am. del día siguiente
- c) Sábado, domingo y feriados: de 5:30 am a 3:00 am del día siguiente.

Artículo 2°.- Todas las Líneas de transporte subterráneo de la Ciudad de Buenos Aires deberán tener la siguiente frecuencia mínima entre formaciones:

- a) En los días hábiles, la frecuencia mínima no podrá exceder los 3 (tres) minutos, salvo entre la franja horaria de 5:30 a 7:00 am, que se podrá extender a 5 (cinco) minutos.
- b) En los días no hábiles, la frecuencia mínima no podrá exceder los 5 (cinco) minutos, sin distinción de horarios.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo realizará las modificaciones necesarias en la normativa vigente y en el Contrato de Concesión para implementar lo dispuesto en la presente Ley en un plazo no mayor a los 6 (seis) meses.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.



Fundamentos

Por su rapidez y previsibilidad los subterráneos son uno de los medios de transporte más utilizados en las principales ciudades del mundo. En algunas urbes, como Londres o Nueva York, se extienden por más de 300 km, permitiendo conectar toda la ciudad y facilitar la movilidad de sus ciudadanos. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, sin lugar a duda constituyen uno de los medios de transporte públicos más utilizados. Esto se reflejaba, previo a la pandemia de COVID-19, en los más de 1.300.000 ciudadanos que lo utilizaban diariamente. No obstante, el servicio rápido, accesible y cómodo que se publicita, dista de la realidad.

En cuanto al funcionamiento diario del subte, a pesar del retorno a la normalidad luego de los dos últimos complicados años, este transporte no se caracteriza por una gran eficacia. Al número sumamente menor de personas que lo utilizan, se debe agregar la reducción de la frecuencia mínima, que nunca volvió a la existente previo a 2020. En consecuencia, el funcionamiento deficiente de los subtes genera barreras para la utilización del mismo.

Un ejemplo de esto son los restrictivos horarios que posee el transporte actualmente, los cuales limitan la movilidad de los porteños. El cierre a las 23:30 de lunes a jueves, a las 24:00 los sábados y 22:00 los domingos, suponen un gran impedimento para los ciudadanos, quienes se ven obligados a buscar una alternativa.

Asimismo, de no reverse la situación, esto continuará teniendo un efecto negativo para la movilidad dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Mientras la organización y coordinación del sistema de transporte público posibilitaban una reducción del tráfico, el actual funcionamiento -marcado por esperas y restricciones horarias- derivó en una mayor utilización del automóvil como medio.

Por otra parte, normalmente se tiende a ignorar el enorme beneficio comercial. En esta línea, la extensión del horario de las redes de subterráneo favorecería a cientos de locales de esparcimiento nocturno y ocio.

De esta manera, consideramos que existen suficientes motivos para disponer tanto la extensión del horario del servicio de subterráneos, así como para incrementar la frecuencia de los mismos.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.